JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0481

El señor ANDRÉS JULIAN OCAMPO ESPINOSA por intermedio de apoderado judicial promovió demanda verbal-IMPUGNACION DE PATERNIDAD en contra de KELLY JOHANA HERNANDEZ GARCIA.

Al examinar la demanda observa el Despacho que la misma presenta defectos que la hacen inadmisible, siendo necesario conceder el término legal para que sean corregidos, caso contrario será rechazada. (Artículo 90 del Código General del Proceso).

En efecto:

1. Debe dirigir la demanda correctamente, contra el menor, pues se demanda a la madre del menor, cuando ella es simplemente su representante legal.

2. Debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, esto es: deberá remitir copia de la demanda a la demandada a la dirección física reportada y allegar prueba de ello.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Santa Rosa de Cabal, Resuelve:

21Declarar inadmisible la presente demanda.

2.Conceder al demandante un término de cinco (5) días para que sean corregidos los defectos anotados, caso contrario será rechazada.

3.Tiene personería el abogado HELIO FABER LONDOÑO TORO para representar a los demandantes, en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6c1246dfdb00c2479b9fbe749060e7234113e4152202ab79d19dc45700d133**
Documento generado en 23/05/2022 03:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica